



A LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

Banco Mare Nostrum, S.A., en su propio nombre y en nombre y representación de Caja General de Ahorros de Granada, Caja de Ahorros de Murcia, Caixa d'Estalvis del Penedès y "Sa Nostra" Caixa de Balears, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores el siguiente:

HECHO RELEVANTE

En el marco del proceso de segregación de Caja General de Ahorros de Granada, Caja de Ahorros de Murcia, Caixa d'Estalvis del Penedès, "Sa Nostra" Caixa de Balears (las "**Cajas**"), como entidades segregantes, y Banco Mare Nostrum, S.A. ("**BMN**" o el "**Banco**") como sociedad beneficiaria, y como continuación del hecho relevante comunicado el 31 de mayo de 2011, se comunica que con fecha 28 de septiembre de 2011 ha quedado inscrita la escritura pública de segregación en el Registro Mercantil de Madrid, tras haber sido inscrita previamente en los Registros Mercantiles correspondientes a los domicilios de cada una de las Cajas.

En Madrid, a 30 de septiembre de 2011.

Fdo.

Gonzalo Suárez Martín

Secretario General